



APRUEBA ADJUDICACION CONTRATACION DE "SEGUROS PARA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO",

DECRETO N° 1401

Chillán Viejo, 29 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de resguardar los bienes municipales.

-La licitación 3671-74-LE09, **"CONTRATACION SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**.

-El D.A. N° 1312 del 14 de julio del 2009, donde se aprueba bases y llama a licitación la **"CONTRATACION SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**.

- La apertura de licitación de fecha 24.07.2009.

- El D.A. N° 1381 de fecha 27 de julio del 2009, que designa comisión de evaluación de ofertas.

- El informe de adjudicación de fecha 28 de julio del 2009, donde se adjudica a la empresa **C.S.G PENTA Security S.A.**, en una prima anual de 612.55 UF IVA Incluido, la licitación **"CONTRATACION SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Informe de Adjudicación de fecha 28 de julio del 2009, donde se propone adjudicar la **"CONTRATACION SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**, a la empresa **C.S.G PENTA Security S.A.**, en una prima anual de 612.55 UF IVA Incluido, por un plazo de un año, a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.

2.- ESTABLÉSCASE, que la empresa deberá emitir 3 facturas a nombre del municipio, indicando las siguientes destinaciones:

- a) I. Municipalidad de Chillán Viejo : 326.19 UF
- b) Departamento Educación : 207.18 UF
- c) Departamento de Salud : 79.18 UF

3.- PROCÉDASE a notificar a la empresa a través del portal mercado público.

4.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuentas 22.10.002.011 del presupuesto municipal, a la 22.10.002 del presupuesto educación y a la 2210.022 del presupuesto de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB/VGS/pchc.

- Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Educación, Salud, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL